

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 27 DE ABRIL DE 2023

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/05/2023 17:00

Para: saulvmen@yahoo.com <saulvmen@yahoo.com>

Buenas tardes

Acuso de recibido su mensaje.

Cordialmente,

YULEZKA SANTOS MERCADO

Judicante

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo

De: SAUL VEGA <saulvmen@yahoo.com>**Enviado:** martes, 2 de mayo de 2023 16:55**Para:** Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 27 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

SINCELEJO-SUCRE

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO: EJECUTIVO LABORAL-SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO
DEMANDADO: FONECA Y FIDUPREVISORA
RADICADO: 700014105001-2014-00207-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 27
DE ABRIL DE 2023

SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 5.162.675 y Tarjeta Profesional Numero 30.000 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de FONECA, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle que adjunto remito memorial dentro del proceso indicado en la referencia.

Cordialmente,

SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA

Abogado

Calle 23 N° 19-47, Of. 301 Edf. CONCASA

2/5/23, 17:01

Correo: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo - Outlook

Sincelejo (Sucre)

Telefax (095)2820957 - 2816300

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO
J01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral – Seguridad Social.
Radicado: 700014105001-2014 – 00207 - 00
Demandante: ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO
Demandado: FONECA Y FUDUPREVISORA
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 27 DE ABRIL DE 2023

SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.162.675 expedida en San Juan del Cesar, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 30.000 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de FONECA dentro del proceso citado en la referencia, a Usted respetuosamente me dirijo dentro del término legal con el objeto de interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 27 de Abril de 2023, mediante el cual el Juzgado le reconoce personería para actuar al abogado SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO, quien precisamente actúa como Representante Legal de FONECA, según los documentos incorporados al proceso y subidos en la plataforma TYBA, remitidos al despacho mediante correo electrónico de fecha 30 de Septiembre de 2022, mediante el cual el Doctor SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO, informa al despacho que me otorgada poder para actuar dentro de este proceso, poder que remitió en el mencionado correo y que está en TYBA, razón por la cual le solicito reponer el auto impugnado y en su lugar, reconocerme personería para actuar en representación del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.,S.P. – FONECA, conforme al poder a mi otorgado por el Representante Legal de FIDUPREVISORA como vocera de FONECA.

Señor Juez, respetuosamente,


SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA
C.C. N°. 5.162.675 de San Juan del César
T.P. N°. 30.000 del C.S. de la Judicatura

ANEXO: Pantallazo del correo enviado al despacho otorgándome poder.

RE: LO3638 ENVIO PODER Y ANEXOS DTE. ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo
<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/09/2022 16:45

Para: Oviedo Alarcon Yuli Andrea <t_yoviedo@fiduprevisora.com.co>

Buenas tardes, acuso de recibido.

Cordialmente,
KENNDRY CONTRERAS MARIN
Judicante
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales

De: Oviedo Alarcon Yuli Andrea <t_yoviedo@fiduprevisora.com.co>
Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 16:43
Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo
<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: saulvmen@yahoo.com <saulvmen@yahoo.com>
Asunto: LO3638 ENVIO PODER Y ANEXOS DTE. ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO

Buenos días

Informamos que los canales oficiales del Patrimonio Autónomo FONECA, para la recepción de autos, notificaciones, memoriales y demás oficios judiciales son: notjudicifoneca@fiduprevisora.com.co y tramitesifoneca@fiduprevisora.com.co.

Señor(a):
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO
j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUCRE - SINCELEJO
E. S. D.

Asunto:	Poder Especial
Referencia:	Ordinario Laboral
Demandante:	ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO CC 33134606
Demandada:	Electrificadora del Caribe S.A. - FONECA
Radicado:	70001410500120140020700

SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.461, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal De Fiduciaria La Previsora S.A., sociedad constituida mediante escritura pública No. 25 del 29 de marzo de 1985 de la Notaría 33 del Círculo Notarial de Bogotá, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara De Comercio De Bogotá, en cual se anexa; sociedad fiduciaria que

actúa como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P., - FONECA, constituida mediante el Contrato De Fiducia Mercantil Irrevocable No. 6-1 92026, celebrado entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS en calidad de FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A., en virtud del Decreto 042 de 16 de enero de 2020, por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **SAÚL ENRIQUE VEGA MENDOZA**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 5162675 de San Juan del César y portador de la Tarjeta Profesional N° 103392 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P., - FONECA, en el proceso ordinario laboral de la referencia que cursa en su Despacho.

Feliz día

Cordialmente

ANDREA OVIEDO ALARCÓN

Abogada Profesional 9.

Coordinadora Jurídica.

Patrimonio Autónomo FONECA

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

t_yoviedo@fiduprevisora.com.co

Calle 72 No. 10 – 03 Piso 12

☎ (571) 756 6633.

Bogotá, Colombia.

cid:image001.png@01D82D53.43B60F10

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los